



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., catorce (14) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Expediente.110014003086 2020-00587 00

Previo a considerar la diligencia de notificación realizada a los demandados LUIS EDUARDO RUBIANO SALCEDO y LUIS EDUARDO RUBIANO GARCÍA, se le ordena a la parte actora que acredite el acuse de recibo del mensaje de datos, o prueba de que los demandados tuvieron acceso al mismo, y que se adjunte copia de la demanda, anexos y mandamiento de pago.

De otro lado, el extremo activo debe informar a cuál de los demandados pertenece la dirección electrónica hidrosanitariaslers@gmail.com, pues ella es de carácter personal, e informe la restante.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

<u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO:</u> El auto anterior es notificado por anotación en estado No. <u>051</u> de hoy <u>15 DE JULIO 2021</u>. La Secretaria, VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY
--

A.M.R.D.

Firmado Por:

NATALIA ANDREA GUARIN ACEVEDO
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 086 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Código de verificación: **ca8658a962827d78cf077f6daa0ab21a945ecdbc628cca71998bbb7301844a9**

Documento generado en 13/07/2021 10:10:08 PM